



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001333301420190036700
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Ramón Eduardo Jiménez Arenas y otros
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura
Asunto:	Pone en conocimiento Traslado para alegar

1. Se pone en conocimiento la respuesta del 03 de junio de 2021¹ del Comandante de la Estación de Policía Popular al exhorto N°046, donde informa que el señor Ramón Eduardo Jiménez Arenas estuvo privado de la libertad en las instalaciones de la estación desde el 26 de noviembre de 2017 hasta el 03 de julio de 2018.
2. En consecuencia, se **CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN** por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la notificación por estados del presente auto, dentro del cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, junio 15 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Juliana Toro Salazar
Secretaria

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESFOZKZmj-9NhfWgazr9ZFsbpLm7jlyUFxJw1PeJZGhvGA?e=9ArTN3